

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		115.185.965
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		778.661
	99	Otros		778.661
09		APORTE FISCAL	02	56.278.973
	01	Libre		56.278.973
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		58.127.331
	02	Del Gobierno Central		58.127.331
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		462.978
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	3.591.000
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		918.223
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		2.405.978
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.731.293
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		14.880
	030	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		29.414.362
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		18.588.617
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		115.185.965
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.305.556
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.862.742
	01	Al Sector Privado		5.514.411
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		5.514.411
	03	A Otras Entidades Públicas		1.348.331
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.348.331
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.078.295
	03	Vehículos		2.807.592
	04	Mobiliario y Otros		2.339.660
	05	Máquinas y Equipos		3.743.455
	06	Equipos Informáticos		187.588
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		67.103.031
	02	Proyectos		65.702.797
	03	Programas de Inversión		1.400.234

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.835.341
	01	Al Sector Privado	05	587.240
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		121.963
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		102.600
	011	Aplicación glosa 05 de Programa 02 Inversión Regional Región Metropolitana		188.271
	814	FIA - Transferencia Programa Innovador en Escuelas y Liceos Agrícolas RMS		66.227
	815	FIA - Transferencia Sistema Gestión de Innovación Manejo Integrado de Plagas		36.359
	816	Fraunhofer-Agropy: producción hortofrutícola con energía solar (30449383-0)		20.520
	818	Universidad Adolfo Ibáñez-Recarga hídrica de suelos para la infiltración de aguas (30449382-0)		10.260
	819	Universidad Mayor-Turismo barrial inteligente (33449384-0)		41.040
	02	Al Gobierno Central		6.639.722
	021	Dirección de Planeamiento		6.639.722
	03	A Otras Entidades Públicas		21.608.379
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		3.611.672
	150	Municipalidades		12.839.877
	201	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)-Transferencia Capacitación en Gestión Cultural Local y Regional RMS. (30381294-0)		214.599
	205	COMISION NACIONAL DE RIEGO-Transferencia Concurso Complementario Ley N°18.450 Riego y Drenaje R.M. (30118215-0)		558.081
	206	SEREMI de Justicia Región Metropolitana - Transferencia capacitación en reinserción social en la Región (30433324-0)		643.507
	207	SEREMI del Medio Ambiente - Capacitación en valorización de residuos en la región (30459236-0)		559.105
	786	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación-Elaboración de nonobiomateriales (30449426-0)		101.114
	787	Universidad de Santiago-Elaboración de productos IV gama (30449276-0)		20.520

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA (01)**

Partida : 05
Capítulo : 73
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33	03 788	Pontificia Universidad Católica de Chile-Diseño más oficinas, plataforma para la innovación (30449423-0)		25.650
	812	SERCOTEC-Transferencia Modernización de Ferias Libres RM (30110690-0)		489.654
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		2.544.600
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Incluye:  
 \$18.588.617 miles, para ser destinados a proyectos de construcción y mantención de vías segregadas, mediante la celebración de convenios o contratos, para la construcción, reparación y conservación de las vías, paraderos y otras infraestructuras, incluidas en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.  
 Asimismo, el Gobierno Regional podrá destinar recursos a proyectos de conservación y reparación de pavimentos urbanos que serán ejecutados directamente por el SERVIU o las municipalidades que el Gobierno Regional determine.
- 02 Incluye:  
 \$2.544.600 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 03 Incluye:  
 \$3.591.000 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.
- 04 El monto considerado inicialmente en este subtítulo, se destinará a la contratación de servicios de limpieza y lavado de calles. Este monto se podrá incrementar durante el año, reduciendo cualquier otro ítem de este programa.
- 05 Con cargo a los recursos que se asignen a este ítem, se podrá financiar programas para subsidiar el servicio de transporte de taxis colectivos que operen en la provincia de Santiago y en las comunas de San Bernardo y Puente Alto, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y obtener mejoras en aspectos de seguridad, calidad de servicio y eficiencia, en beneficio de los usuarios. Un reglamento expedido por los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, establecerá los montos, plazos y requisitos para postular a estos programas.